



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCION INTERMEDIA DE LA JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021 – 2024.**

ANEXO No. AERI – 80

FOLIO No. 1 DE 10

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 16 DE JUNIO DEL 2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47, 48 FRACCIONES X Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN II, 9, 10 Y 20 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 2, 3 FRACCIÓN II Y 19 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA NORMAR EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCION INTERMEDIA, POR MEDIO DEL CUAL LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTREGARAN A QUIEN LOS SUSTITUYAN AL TÉRMINO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, DOCUMENTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN GENERADA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. -----

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 8:20 horas del día 16 (dieciséis) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós) en las oficinas que ocupa la Jefatura de Taller Municipal, situado en Av. Prolongación Agapito Medina Olvera #1995, Col. Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco, se levanta la presente acta administrativa que formaliza la entrega – recepción intermedia de la Jefatura de Taller Municipal, adscrita a Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.----

Para tal efecto se reunieron, el C. **Leopoldo Becerra Cázares**, quien deja de ocupar el cargo de Jefe del Taller Municipal, y quien realiza la entrega de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones de la Jefatura de Taller Municipal, identificándose con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en [REDACTED] y el C. **José Trinidad López Olvera** quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. [REDACTED], quien a partir del día 16 (dieciséis) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós) recibe el cargo de jefe de la Jefatura de Taller Municipal, por la designación de que fue objeto por parte del C. LAE. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal.-----

Interviene en el acto la C. **Karen Barragán Contreras**, designado como coordinador de área de la Jefatura de Taller Municipal por parte del servidor público que entrega, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED], de conformidad con la normatividad aplicable de Entrega – Recepción, y los C.C. **Gemma María Vargas Pérez** quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. [REDACTED] y **Fabiola Nataly Urvina Palomera** quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] como testigos de asistencia designados por el servidor público que entrega y quien recibe, respectivamente.-----

Así mismo se encuentra presente el Representante por parte de la Contraloría Municipal quien es el Órgano Interno de Control, que hace constar el Acto de la Entrega – Recepción Intermedia, la C. **Roberto Germán Aurelio Plascencia Dávalos**, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] -----



Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos: -----

**MARCO DE ACTUACIÓN**

MA-01	Marco Jurídico-Administrativo.	01 una foja útil
MA-02	Estructura Orgánica.	02 dos fojas útiles

**RECURSOS FINANCIEROS**

RF-05	Presupuesto Operativo por dependencia 2022.	02 dos fojas útiles
RF-06	Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2022.	02 dos fojas útiles

**RECURSOS HUMANOS**

RH-32	Plantilla de Personal.	10 diez fojas útiles
RH-35	Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar.	02 dos fojas útiles
RH-36	Relación de Personal con Licencia, Permiso, Comisión o Incapacidad.	04 cuatro fojas útiles

**RECURSOS MATERIALES**

RM-39	Bienes Muebles a Resguardo.	13 trece fojas útiles
RM-40	Bienes Muebles Propiedad de Terceros.	01 una foja útil
RM-41	Equipo de Transporte a Resguardo.	07 siete fojas útiles
RM-45	Sellos Oficiales.	02 dos fojas útiles
RM-46	Papelería y Artículos de Consumo.	02 dos fojas útiles
RM-47	Inventario de Almacén.	01 una foja útil
RM-53	Llaves.	01 una foja útil

**ASUNTOS GENERALES**

AG-72	Relación de Archivos.	02 dos fojas útiles
AG-73	Asuntos en Trámite.	01 una foja útil
AG-76	Software Comercial.	02 dos fojas útiles

OBSERVACIONES:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

B.





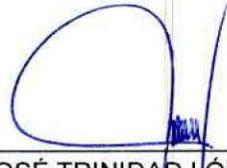
Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar se da por concluida, siendo las 09:15 horas del día 16 (dieciséis) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós) para constancia se firma y/o antefirma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en ella intervinieron. -----

**ENTREGA**

**RECIBE**

  
C. LEOPOLDO BECERRA CÁZARES

**SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA**

  
C. JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ OLVERA

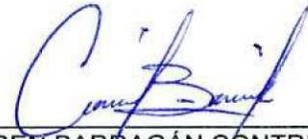
**SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

  
C. GEMMA MARÍA VARGAS PÉREZ

  
C. FABIOLA NATALY URVINA PALOMERA

**COORDINADOR DE ÁREA**

  
C. KAREN BARRAGÁN CONTRERAS

**HACE CONSTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN**

  
C. ROBERTO GERMAN PLASCENCIA DÁVALOS

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

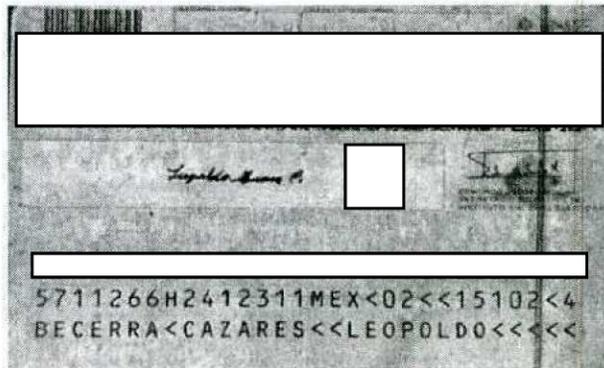
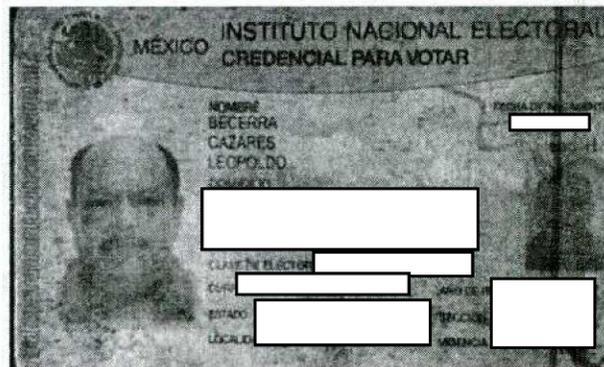
LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION INTERMEDIA DE LA JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, MISMO QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS CORRESPONDIENTE AL ACTA, 55 (CINCUENTA Y CINCO) FOJAS CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, DANDO UN TOTAL DE 65 (SESENTA Y CINCO) FOJAS.



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA LA** JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**C. LEOPOLDO BECERRA CÁZARES.**

ANTEFIRMA







IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE LA JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

C. JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ OLVERA.

ANTEFIRMA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: LOPEZ OLVERA JOSÉ TRINIDAD  
Sexo: H  
CÓDIGO: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
ESTADO: [REDACTED]  
MUNICIPIO: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO SE VALE SI PRESENTA TACHAS,  
RASGOS O EMENDATURAS.  
SI ESTE DOCUMENTO SE DAÑADA O MODIFICA  
EL CAMPO DE CÓDIGO EN  
LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN,  
DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **TESTIGO DE ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE LA** JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**C. FABIOLA NATALY URVINA PALOMERA.**

ANTEFIRMA

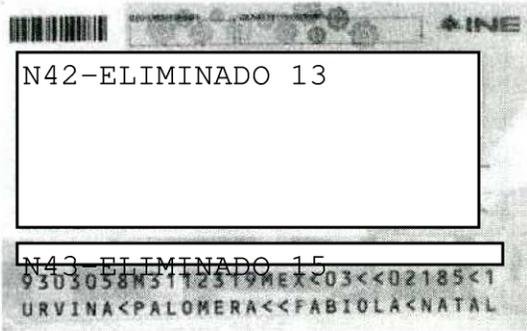


N36-ELIMINADO 2

N37-ELIMINADO 11

N38-ELIMINADO 17

N39-ELIMINADO 16



N42-ELIMINADO 13

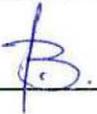
N43-ELIMINADO 15

9303058M3112519MEX<03<<02185<1  
URVINA<PALOMERA<<FABIOLA<NATAL



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **COORDINADOR** DE ÁREA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA LA JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**C. KAREN BARRAGÁN CONTRERAS.**

ANTEFIRMA 



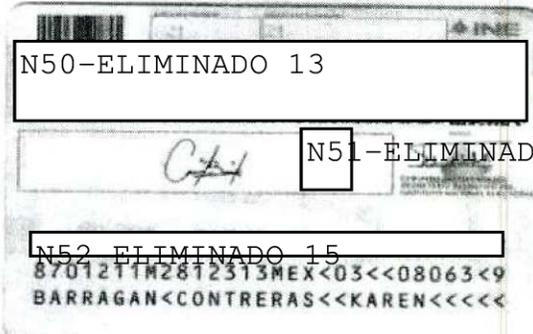
N49-ELIMINADO 21

N44-ELIMINADO 2

N45-ELIMINADO 11

N46-ELIMINADO 17

N47-ELIMINADO 17



N50-ELIMINADO 13

N51-ELIMINADO 90

N52-ELIMINADO 15

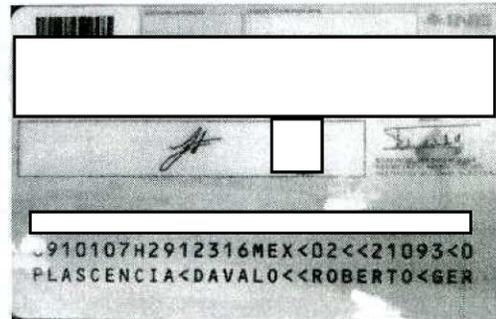
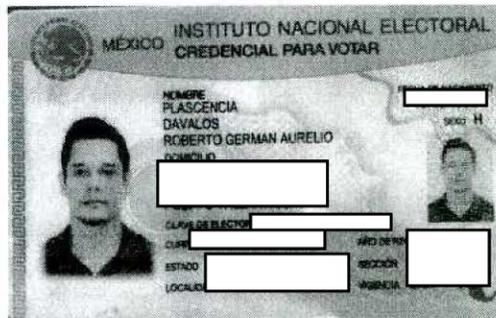
8701211N2812313MEX<03<<08063<9  
BARRAGAN<CONTRERAS<<KAREN<<<<<<



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL** PARA EFECTOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA LA JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL, ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**C. ROBERTO GERMÁN AURELIO PLASCENCIA DÁVALOS.**

ANTEFIRMA



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a"

## FUNDAMENTO LEGAL

- y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 17.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción

# FUNDAMENTO LEGAL

IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

52.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

55.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

61.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."